



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL

2024



*División de Serenazgo y
Video Vigilancia*



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I. GENERALIDADES	4
1.1. Visión	4
1.2. Misión	4
1.3. Objetivo	4
1.4. Finalidad	5
1.5. Base legal	5
1.6. Alcance	6
II. Diagnóstico Situacional:	6
III. Modalidades del Servicio de Serenazgo	8
IV. DERECHOS DE LOS SERENOS	8
V. OBLIGACIONES DE LOS SERENOS	9
VI. PROHIBICIONES DE LOS SERENOS	10
VII. FUNCIONES GENERALES	11
VIII. FUNCIONES ESPECIFICAS	12
IX. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024	13
X. PATRULLAJES MUNICIPALES PROGRAMADOS POR MES	13
XI. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE	14
XII. CENTRAL DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	14
XIII. MEDIOS DE TRANSPORTES ASIGNADOS PARA EL SERVICIO	15
XIV. DISPOSICIONES GENERALES	16
XV. ANEXOS	19





PRESENTACIÓN

El presente Plan de Patrullaje Municipal de Nueva Cajamarca 2024, es un trabajo articulado y consensuado entre las instituciones inmersas por la seguridad ciudadana y diversos actores públicos y privados; el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir la inseguridad de manera planificada.


La Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, como ente administrador del distrito y como política de gobierno municipal, ha implementado no solo la seguridad ciudadana como eje principal, sino también otros elementos que vayan a repercutir en la seguridad de los vecinos y visitantes a nuestro distrito, para ello se ha programado el **PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL**, el mismo que consiste en controlar la delincuencia, como también a elementos o hechos que impidan la tranquilidad de los vecinos, como son: el control de la venta y consumo de alcohol en la vía pública, control del horario de los establecimientos comerciales que funcionan después del horario establecido y regulada por Ley; la venta y consumo de licor a menores de edad en los establecimientos, la venta y consumo de estupefacientes y otras drogas en el interior de establecimientos, los ruidos molestos que alteran no solo la salud, sino también el orden público y el funcionamiento de establecimientos sin contar con las condiciones reglamentarias para su funcionamiento, tales como Licencia de Funcionamiento, certificado de Defensa Civil entre otros.


Una de las principales actividades que desarrolla la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante la División de Serenazgo y Video Vigilancia, dentro de su función preventiva, disuasiva y proactiva, es el Patrullaje Municipal, el mismo que puede ser vehicular (autos, camionetas o motocicletas) en bicicletas y/o rondas a pie, dentro de la estrategia que se desarrolla en el tema de patrullaje, se encuentra contemplado el **PATRULLAJE MUNICIPAL**, que se efectúa en todas las zonas de la jurisdicción del distrito.

Siendo la finalidad de la ejecución del Patrullaje Municipal en el distrito de Nueva Cajamarca, es garantizar la tranquilidad y la paz pública, el cumplimiento y el respeto de las normas legales, en prevención de los delitos, faltas y contravenciones de Policía; lo que generaría un clima de seguridad y confianza en la población hacia sus autoridades, prevaleciendo el derecho de autoridad.



I. **GENERALIDADES**

1.1. **VISIÓN**

Desarrollar una acción integrada con la ciudadanía y la Policía Nacional del Perú, destinada a asegurar la convivencia pacífica y erradicación de la violencia, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.



1.2. **MISIÓN**

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, estudiará y analizará la problemática de seguridad ciudadana en el distrito de Nueva Cajamarca, así como supervisará y evaluará la implementación de la política pública del estado de seguridad ciudadana, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades consagrados en la constitución política, la convivencia pacífica y la reducción de la victimización del delito.



1.3. **OBJETIVO**

Establecer la efectiva ejecución del **PATRULLAJE MUNICIPAL**, a fin de garantizar la tranquilidad, paz, y seguridad, así como establecer las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, requisitos, proceso de selección, capacitación y régimen laboral del servicio de Serenazgo municipal, mecanismos de cooperación y demás aspectos vinculados a dicho servicio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.



1.4. FINALIDAD

Es el servicio de patrullaje municipal se debe desarrollar, bajo los enfoques disuasivo, preventivo y comunitario, en el marco de las funciones que estable el reglamento del servicio de Serenazgo municipal.

1.5. BASE LEGAL

- Ley Nro.27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- Reglamento de la Ley Nro.27933 y sus modificatorias
- Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley Nro.31473 – Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas.
- Decreto Supremo Nro.010-2019-IN de 08 de mayo del 2019, que modifica el Reglamento de la Ley Nro. 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo Nro. 011- 2014-IN.
- Resolución Ministerial Nro.1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarías y para el Patrullaje por Sector en los gobiernos locales.
- Resolución Directoral Nro.538-2015-DIRGEN/EMG-PNP del 16 de julio del 2015, aprobándola Directiva Nro.0313-2015-DIRGEN/PNP/EMG-DIRASSOPE-B del 16 de junio del 2015, para la ejecución del patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Nueva Cajamarca – 2024-2027
- Directiva Nro.011-2019-IN-DGSC
- Ley del Servicio de Serenazgo Municipal N°31297.





1.6. ALCANCE

El presente Plan, alcanza a los integrantes de la División de Serenazgo y video vigilancia, para el cumplimiento de sus funciones.

II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Nueva Cajamarca, es un distrito que en base al compromiso de las autoridades relacionadas a la seguridad ciudadana y las estrategias creadas en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, sus índices delictivos están disminuyendo de manera progresiva, reflejada en las incidencias reportadas de la Policía Nacional del Perú y cuadro estadístico de Serenazgo, además la percepción de inseguridad ciudadana está disminuyendo, lo que genera confianza del ciudadano frente al esfuerzo que realizan las instituciones.

La problemática del distrito, se centra principalmente los fines de semana y en especial en horas de la noche, en donde los conductores de los establecimientos comerciales y/o de servicios, como son bares, discotecas, pubs y otros establecimientos, que expenden bebidas alcohólicas y presentan espectáculos públicos no deportivos, quienes fomentan el desorden, escándalos, consumo de licor, ruidos molestos, entre otros que afectan la tranquilidad y en muchos casos la integridad de las personas.

Por lo que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la División de Fiscalización Tributaria y Municipal, organizan operativos de control a estos establecimientos y en otros la clausura temporal o definitiva, siendo el personal de Serenazgo, así como la División de la Policía Municipal, quienes brindan el apoyo correspondiente, para el cumplimiento de las funciones de los fiscalizadores.





Los aliados estratégicos a través de acciones conjuntas, permiten brindar, paz, sosiego, confianza y tranquilidad al distrito:

- Policía Nacional del Perú
- División de Serenazgo y Video Vigilancia
- División de Fiscalización Tributaria y Municipal
- Organizaciones sociales y ciudadanos en general



También consideramos a todos aquellos eventos y/o elementos, que con su accionar perturban el orden y la tranquilidad del distrito, así como obstruyan las vías públicas, perjudicando el orden de nuestra ciudad:



- Propietarios de bares, pubs, discotecas
- Comerciantes informales
- Micro comercializadores de drogas
- Delincuentes comunes (carteristas, asaltantes, estafadores)
- Personas alcohólicas y drogadictas
- Recicladores informales
- Vehículos menores que arrojan basura y desmontes en la vía pública

Igualmente se consideran aquellas situaciones peligrosas que ponen en riesgo la integridad física de las personas y sus bienes en el distrito, como son incendios, violación a la propiedad privada, sismos, inundaciones, entre otros.



III. **MODALIDADES DEL SERVICIO DE SERENAZGO**

- a) Sereno a pie.
- b) Sereno de patrullaje motorizado.
- c) Sereno de patrullaje no motorizado (en bicicletas y medios similares).
- d) Sereno especialista en vigilancia a través de cámaras.

IV. **DERECHOS DE LOS SERENOS**

Además de los derechos emanados del régimen laboral al que se sujeta, el personal de Serenazgo tiene derecho a:

- a) Percibir la contraprestación económica correspondiente al servicio prestado y los beneficios que le correspondan, de acuerdo a ley.
- b) Contar con el uniforme y equipamiento de protección y de defensa necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- c) Recibir capacitación permanente, conforme a la estructura curricular básica de los Centros de Capacitación de Serenos Municipales aprobada por el Ministerio del Interior.
- d) No ser víctima de agresión física, psicológica o de cualquier otra índole, incluyendo discriminación, durante el cumplimiento de sus funciones.
- e) Recibir los implementos de bioseguridad y atención médica oportuna, en caso de ser necesario.
- f) Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, conforme a lo establecido en la Ley N° 30485, Ley que incorpora a los serenos en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- g) Contar con seguro de vida ley, de conformidad con su régimen laboral;
- h) Contar con fotocheck de identificación del personal de Serenazgo emitido por la municipalidad provincial o distrital a la que pertenece.



- i) Contar con el beneficio de defensa legal en los términos previstos en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y de otros regímenes laborales.
- j) Contar con los beneficios laborales de acuerdo al régimen de su contratación.
- k) Gozar de descanso vacacional efectivo de treinta (30) días por cada año completo de servicio, de conformidad al régimen laboral aplicable.
- l) A no ser discriminado/a por su orientación sexual o su identidad de género.
- m) Otros que le correspondan de acuerdo a ley.



V. **OBLIGACIONES DE LOS SERENOS**

Además de las obligaciones derivadas del ordenamiento legal vigente, del régimen laboral al que se sujeta, de las disposiciones y reglamentos internos de cada municipalidad y de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su reglamento, el personal de Serenazgo se sujeta a las siguientes obligaciones:

- a) Respetar y garantizar los derechos humanos, poniendo especial énfasis a la población en situación de vulnerabilidad y grupos de especial protección, en concordancia con la ley sobre la materia.
- b) Cumplir sus funciones con responsabilidad y debida diligencia.
- c) Usar los bienes asignados por las municipalidades provinciales o distritales única y exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones.
- d) Mantener reserva de la información que obtenga y/o tome conocimiento en el ejercicio de sus funciones.





- e) Usar el uniforme, distintivos e implementos del servicio de Serenazgo municipal conforme a las características generales y específicas, aprobadas por el Ministerio del Interior.
- f) Otras obligaciones que apruebe el Ministerio del Interior.

VI. **PROHIBICIONES DE LOS SERENOS**



El personal de Serenazgo tiene prohibido lo siguiente:

- a) Realizar acciones que contravengan la Constitución Política del Perú, las leyes, y la normativa que le resulte aplicable.
- b) Desplazarse fuera de su jurisdicción durante la prestación de sus servicios, salvo las excepciones previstas en la normativa aplicable.
- c) Utilizar los recursos asignados al Serenazgo para otro tipo de actividades ajenas al servicio.
- d) Portar armas de fuego en el ejercicio de sus funciones, aun cuando posea licencia para portar armas de defensa personal, de caza, de colección y otras bajo la modalidad de seguridad privada, así como armas no letales y materiales relacionados no autorizados.
- e) Usar uniformes, vehículos motorizados y no motorizados, distintivos de identificación o de mando, accesorios e implementos con características similares a las de la Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; así como realizar actos protocolares, ceremoniales, rendimiento de honores u otros actos similares a los de la Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas.
- f) Usar uniformes, vehículos y/o equipamiento de protección y defensa para realizar actividades ajenas a sus funciones.
- g) Realizar actividades de proselitismo político durante el ejercicio de sus funciones.





- h) Irrogarse atribuciones o facultades que no le correspondan, y que son exclusivas de los miembros de la Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas, o de otros funcionarios del Estado.
- i) Atentar contra los derechos fundamentales de la ciudadanía.
- j) Realizar actos contra la moral y las buenas costumbres.
- k) Propiciar y/o participar en enfrentamientos con Serenazgo de otras municipalidades provinciales y distritales; y la ciudadanía.

VII. FUNCIONES GENERALES

Son funciones generales del servicio de Serenazgo municipal las siguientes:

- a) Coordinar y apoyar a la Policía Nacional del Perú
- b) Realizar el patrullaje municipal de forma sistemática, articula y sectorizada al interior del ámbito geográfico del distrito.
- c) Identificar los puntos críticos, zonas de riesgo, teniendo como referencia el mapa del delito elaborado por las comisarías y el mapa de riesgo elaborado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana del distrito.
- d) Prestar servicios de video vigilancia y radios de comunicación.
- e) Prestar orientación y auxilio inmediato a la ciudadanía en materia de seguridad ciudadana.
- f) Realizar acciones disuasivas y preventivas para emitir alertas tempranas en apoyo a las funciones de seguridad ciudadana que cumple la Policía Nacional del Perú y otras instituciones vinculadas a la seguridad ciudadana.
- g) Propiciar el orden, la tranquilidad, la seguridad y la convivencia pacífica en la comunidad.
- h) Coadyuvar en la detección de infracciones a las ordenanzas municipales, comunicando oportunamente al área correspondiente de la municipalidad distrital para el inicio de los procesos sancionadores establecidos en la norma vigente.





VIII. FUNCIONES ESPECIFICAS

Son funciones específicas del servicio de Serenazgo municipal las siguientes:

- a) Coordinar y articular el servicio y acciones conjuntas con los servicios de Serenazgo municipal de los distritos de su jurisdicción para la consecución de los objetivos de seguridad ciudadana, optimizando el accionar de los recursos humanos y logísticos.
- b) Formular el respectivo Formato de Ocurrencias de todas las incidencias que se produzcan durante su turno de servicio e ingresarlos en el Registro Estandarizado de Ocurrencias, administrado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;
- c) Cumplir con brindar la información correspondiente para su ingreso en el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo de la Plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.
- d) Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad durante su desplazamiento o cruce de vías hasta un lugar seguro.
- e) Brindar apoyo subsidiario a la Policía Nacional del Perú para el control del tránsito vehicular, cuando lo solicite.
- f) Colaborar en los operativos que programen la Gerencia o Subgerencia de fiscalización o la que haga sus veces de la municipalidad provincial o distrital a la que pertenece con la Policía Nacional del Perú.
- g) Informar a los órganos competentes de la municipalidad provincial o distrital a la que pertenece, la falta o poca iluminación en espacios públicos, así como el estado de la infraestructura vial, señalización y el funcionamiento del sistema de semaforización.
- h) Promover la participación ciudadana y del sector privado en asuntos de seguridad a través de las Juntas Vecinales para integrar a la comunidad, promoviendo una participación activa, coordinada y organizada a fin de mejorar la seguridad ciudadana.





IX. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

Nº	ASIGNADOS	Nº DE EFECTIVOS SERENAZGO	DISTRIBUCIÓN POR TURNO			
			1ERO	2DO	3ERO	DIARIO INTERMEDIO SEMANAL
01	DIVISIÓN DE SERENAZGO Y VIDEO VIGILANCIA.	35	12	12	11	DIARIO

Fuente: División de Serenazgo y Video Vigilancia de la MDNC

X. PATRULLAJES MUNICIPALES PROGRAMADOS POR MES

Nº	TURN O	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	COMI SARIA RURAL PNP	1	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
		2	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
		3	47	46	47	47	46	47	47	47	46	47	46	560
	TOTAL:		167	166	167	167	167	166	167	167	166	167	166	2000

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana MDNC



XI. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

La distribución del horario del Patrullaje Municipal, se ejecutará en tres (03) turnos de ocho (08) horas cada uno, detallados de la siguiente manera:

TURNO	HORARIO
PRIMERO	De 06:00 a 14:00 horas
SEGUNDO	De 14:00 a 22:00 horas
TERCERO	De 22:00 a 06:00 horas



XII.

CENTRAL DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA



Es la oficina central de cámaras de video vigilancia, encargada de recepcionar las llamadas de emergencias y auxilios de los ciudadanos, además se encarga del monitoreo de las mismas a fin de prevenir la comisión de delitos y faltas en diferentes puntos de la ciudad.

SERENOS ESPECIALISTA EN VIGILANCIA A TRAVÉS DE CAMÁRAS	NÚMEROS TELÉFONICOS	NRO. RADIO DE COMUNICACION	CANTIDAD DE CAMARAS
15	942472705 942479605 942472703	14	28

**XIII. MEDIOS DE TRANSPORTES ASIGNADOS PARA EL SERVICIO**

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PLACA	TARJETA	SOAT	VENCIMIENTO
Camioneta	Toyota	EGL- 986	SI	SI	13/11/2024
Camioneta	Toyota	D3P-841	SI	SI	13/11/2024
Camioneta	Mitsubishi	EGB-638	SI	SI	13/03/2024
Motocicleta	Honda	EB 9242	SI	SI	08/11/2024
Motocicleta	Honda	EX 2425	SI	SI	03/04/2024
Motocicleta	Honda	5063 NS	SI	SI	15/05/2024
Motocicleta	Honda	EX 3246	SI	SI	29/08/2024
Motocicleta	Honda	EX 3437	SI	SI	29/08/2024

Fuente: División de Serenazgo y Video Vigilancia

a) Los vehículos mayores se encuentran en condiciones de uso y están equipados con:

- ❖ Equipo de circulina de color azul
- ❖ Equipo de sirena tipo policial
- ❖ Equipo de alto parlante "Pato"



XIV. **DISPOSICIONES GENERALES**

- Respecto a los vehículos mayores y menores, serán asignados cada uno en sus respectivos sectores de patrullaje, solo podrán salir en casos de emergencia, acciones propias del patrullaje previo comunicación al centro de control, apoyos u otras disposiciones que reciba de su jefe inmediato.
- El personal que se encuentra de servicio, debe permanecer correctamente uniformado.
- El personal de Serenazgo Municipal, que actualmente se encuentre cubriendo los servicios de Patrullaje Municipal y no cuente con los cursos de capacitación pertinentes y necesarios para desarrollar dicho servicio, a condición de que, en el más breve plazo, reciba la capacitación y/o actualización correspondiente, sin la cual no podrá continuar en dicho servicio.
- La inclusión de esta actividad es obligatoria a mérito de lo establecido en el artículo Nro.69 del Reglamento del SINASEC, que señala: La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran de forma ordenada los Planes de Patrullaje Municipal, bajo el liderazgo operativo del Comisario PNP de la jurisdicción, empleando los bienes y recursos no dinerales disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistema informático, de video vigilancia y comunicación entre otros.
- El personal de Serenazgo Municipal, prestará sus servicios debidamente uniformado, llevando consigo el chaleco antibalas, equipo de comunicación, casco, rodilleras, coderas, guantes, bastón tonfa, silbato, libreta de apuntes.
- El personal de Serenazgo Municipal, de las novedades presentadas en el servicio, deberá hacer de conocimiento del centro de control, formulando el Informe correspondiente para registrar en el sistema SIPCOP-M.





- El Jefe de la División de Serenazgo Municipal, deberá mantener relaciones de coordinación con la Policía Nacional, Ministerio Publico, Compañía de Bomberos, Defensa Civil, Sub Prefectura, Rondas Campesinas, para el cumplimiento de su misión.
- El Jefe de la División de Serenazgo, racionalizará al personal a su cargo, priorizando el aspecto operativo, garantizando la presencia de Serenazgo Municipal ante la ciudadanía del distrito.
- Asimismo, deberá disponer el servicio a pie y motorizado, considerando las características y circunstancias de la jurisdicción.
- Verificará constantemente el mantenimiento de los vehículos, así como el buen uso de los mismos.
- Verificará que el personal a su mando cumpla sus funciones con estricto apego a la Ley y Ordenanzas, evitando incurrir en actos de inconducta, así como evitando cometer usurpación de funciones y abuso de autoridad.
- Prestará auxilio y protección, propiciando la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la ciudadanía del distrito de Nueva Cajamarca; además de disponer la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana en los eventos de interés y beneficio para la comunidad.
- Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dichos servicios, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida. Los planes de Patrullaje Municipal deben ser visados por los respectivos Comisarios y Gerente de Seguridad Ciudadana.
- La inclusión de esta actividad es obligatoria por los Comités de Seguridad Ciudadana, en cuya jurisdicción existe el Servicio de Serenazgo Municipal y Comisarías.
- Tener en consideración las reuniones de los Comités de Seguridad Ciudadana, según el Artículo 32º del Reglamento nacional del SINASEC.



- Para la Planificación del Patrullaje Municipal se debe tener presente la Guía Metodológica para el diseño de sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción del distrito y las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- Los informes de cumplimiento de esta actividad deben de incluir la información siguiente:
 - a. Definición de las modalidades de patrullaje (vehículos, bicicletas, motos, y otros)
 - b. Definición de las frecuencias típicas de patrullaje:
 - Diario
 - Semanal
 - Quincenal
 - Mensual
 - Otras
 - c. Números de patrullajes realizados por trimestre
 - d. Copia de los informes y/o supervisión de patrullajes, emitidos por la autoridad policial o municipal correspondiente.
 - e. Otra documentación pertinente, que acredite su ejecución o cumplimiento.

Nueva Cajamarca, 08 de febrero del 2024



**XV. ANEXOS****A) Consolidado de intervenciones realizadas por el personal de Serenazgo municipal de los años 2020, 2021, 2022 y 2023**

ATENCIones	MODALIDAD	2020	2021	2022	2023
Contra la vida, el cuerpo y la salud	Agresión o amenaza	9	27	20	49
	Suicidio	3	2	3	2
Contra la familia	Violencia Física y Psicológica(familiar)	69	124	96	184
	Abandono de Menor	1	2		14
Contra la libertad	Violación sexual	1	1		2
	Coacción	14	9	4	
Contra el patrimonio		45	127	114	186
Contra el orden económico	Adulteración de nominación de billetes	1	15	11	11
Contra la tranquilidad pública	Peligro Común	3	9	11	14
	Alteración al Orden Público	46	38	37	66
Otras intervenciones	Actitud Sospechosa/Control Identidad	19	59	26	151
	Hallazgo cadáver	4	5	3	6
	Menores de Edad Extraviado	18	40	27	43
	Amago de Incendios	6	3		5
	Heridos de Bala	1	1		6
	Animal silvestre				5
	Mordedura de can				4
	Infracción RGT		1		5
	Accidente de Tránsito	63	149	142	227
	Labor Social	64	86	126	169
	Apoyos Diversos	114	267	439	228
	Recuperación de Vehículos	16	18	16	69
	Recuperación de Autopartes y Otros	9	23	28	25
	Interv. adictos a drogas, dopados o estado etílico.	14	31	27	39
	Arma blanca	7	9	7	7
	Intervención a menor de edad	7			
TOTAL		534	1046	1144	1517

Fuente: División de Serenazgo y Video Vigilancia



B) Cuadro estadístico de atenciones de llamadas recepcionadas por la central de cámaras de video vigilancia enero-diciembre 2023

ATENCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
Contra la vida, el cuerpo y la salud	10	4	18	30	39	21	14	16	22	32	13	33	174	
Contra la familia	27	31	33	17	38	28	30	38	28	31	43	16	360	
Contra la libertad	0	2			1	6	1		1	2	2	2	11	
Contra el patrimonio	44	51	50	34	30	30	25	63	43	46	41	38	495	
Contra el orden económico	2	1	1	2	2	2	5		3	2	2	3	25	
Contra tranquilidad pública	82	91	60	65	64	59	62	108	103	102	132	74	1002	
OTRAS INTERVENCIONES	Actitud Sospechosa/Control Identidad	32	33	39	47	25	43	27	52	42	41	50	39	470
	Activación de alarmas		2	1			3	2	1	1	11	2	5	28
	Hallazgo cadáver	2				1	1	3		1			2	7
	Menores de Edad Extraviado	4	8	6	7	11	6	4	9	8	8	6	6	83
	Amago de Incendios	1			1	2	1	1	1	2	4			13
	Heridos de Bala			1			1					1		2
	Infracción RGT			3		2	1	2	2	4			4	14
	Accidente de Tránsito	14	15	14	21	17	28	22	25	26	29	24	20	255
	Labor Social	10	16	7	2	10	3	11	9	23	6	14	9	120
	Apoyos Diversos	28	18	39	38	56	62	14	39	44	39	46	34	457
	Recuperación de Vehículos	3	3	1	1	4	2		1	3	2	1	1	22
	Recuperación de Autopartes y Otros	4		3		1						2		8
	Interv. adictos a drogas, dopados o estado etílico.	37	55	27	29	23	34	17	27	32	22	22	25	350
	Deuda				3	1	2	6	5	1	2	2	5	27
	Contaminación				3				9	1	4	5	1	12
	Arma blanca			6		6	3	1	1	4	2	3	5	31
TOTAL		300	330	309	300	333	336	247	406	392	385	411	322	4,071

Fuente: División de Serenazgo y Video Vigilancia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024



C) Consolidado de denuncias recibidas por la Comisaría De Nueva Cajamarca de los años 2020, 2021, 2022 y 2023

DELITO Y MODALIDAD	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	18	27	67	91	
Homicidios	2	3	6	7	
Homicidio culposo				4	
Lesiones	16	24	61	75	
Tentativa de homicidio				5	
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	3	2	6	10	21
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	25	32	48	60	165
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	88	201	358	501	
Hurto	39	141	241	273	
Robo	28	21	39	73	
Abigeato			1	2	
Apropiación ilícita		3	1	2	
Receptación	21	25	46	72	
Estafa y otras defraudaciones		7	14	49	
Extorsión		2	7	10	
Usurpación		1	5	12	
Daños			3	7	
Delitos informáticos		1	1	1	
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	102	30	17	29	178
DELITOS AMBIENTALES		1			1
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	83	7	18	2	110
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	1	1	2	9	13
TOTAL	320	301	516	702	1839



D) Reporte de Producción Diaria de Patrullaje

FECHA DE PATRULLAJE	TUR NO	COMISARIA	MODALIDAD PATRULLAJE	TIPO DE VEHICULO	PLACA DEL VEHICULO	TOTAL KM. RECORRIDO	SECTOR PATRULLADO	PRESUNTOS DELITOS Nro.	PRESUNTAS FALTAS Nro.	OTRAS OCURRENCIAS Nro.

Nueva Cajamarca, _____ de _____ del 2024

Firma y post firma
Gerente de Seguridad
Ciudadana

Firma y post firma
Jefe División de
Serenazgo Municipal



E) Reporte de presuntos delitos y/o faltas



UBIGEO		REGIÓN	SAN MARTIN
PROVINCIA	RIOJA	DISTRITO	NUEVA CAJAMARCA
MES	FALTAS Y/O DELITOS		
		Nº DE FALTAS	Nº DE DELITOS
			Nº DE OTRAS OCURRENCIAS

Nueva Cajamarca, _____ de _____ del 2024

Firma y post firma
Gerente de Seguridad Ciudadana

Firma y post firma
Jefe de la División de Serenazgo y Video Vigilancia

**ATENCIONES DE LLAMADAS RECEPCIONADAS POR LA CENTRAL DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2024**

ATENCIONES	TIPO	MODALIDAD	ENERO	FEBRERO
CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	DELITOS	Presunto homicidio	0	1
		Presunto feminicidio	1	
		Presunto maltrato psicológico	8	7
		Presuntas lesiones leves y graves	25	17
		Presunta exposición a peligro o abandono de personas. (exposición, abandono, omisión de socorro y auxilio).	1	1
	FALTAS	Presuntas lesiones (muy leves)	9	14
		Presunto maltrato (sin lesión)	8	16
		Presuntas peleas callejeras con lesiones muy leves o sin lesiones	19	22
		Presunta mordedura canina, patada de caballo o lesión de animal doméstico	10	6
		Injuria, calumnia y difamación	0	2
CONTRA EL HONOR		Atentados contra la patria potestad	1	
		Omisión de asistencia familiar	0	
		Presunto contra la libertad personal (acoso, secuestro)	3	2
	DELITOS	Presunta trata de personas	0	
CONTRA LA LIBERTAD		Presunta violación a la libertad sexual (mayor y menor de edad, seducción, pornografía, tocamientos, acoso, exhibicionismo y chantaje).		3



CONTRA EL PATRIMONIO	DELITOS	Presunto robo a personas (celulares, mochilas, carteras, carteras, billeteras, relojes, joyas y otros)	17	10
		Presunto robo a casa habitada	6	4
		Presunto robo de ganado (abigeato)	1	2
		Presunto robo a empresas particulares y estatales	4	
		Presunto robo de vehículos (mayores y menores)	3	4
		Presunto robo de accesorios y autopartes	1	1
		Presunto hurto a personas (celulares mochilas, carteras, billeteras, relojes, joyas y otros)	9	4
		Hurto en casa habitada	13	7
		Presunto hurto de ganado (abigeato)	1	2
		Presunto hurto de empresas particulares y estatales	1	1
CONTRA LA SEG. PUBLICA	FALTAS	Presunto hurto de vehículos (mayores y menores)	1	1
		Presunto otros (receptación, apropiación ilícita, estafa, extorsión, chantaje y usurpación de inmueble)	8	
		Presunto hurto simple. No sobresepa RMV (S/. 1025.00 - DS. Nº 003-2022-TR DEL 02ABR2022)	1	1
		Presunto daño a la propiedad mueble o inmueble	0	2
	DELITOS	Presunto hurto famélico (consumir y no pagar)	5	2
		Presunta usurpación breve y juegos prohibidos.	0	
		Presunto peligro común (crear incendio o explosión, conducción o manipulación en estado de ebriedad o drogadicción, fabricación, tráfico o tenencia de armas, explosivos y pirotécnicos)	8	1
	FALTAS	Presunto contra el transporte (contra la seguridad común y el entorpecimiento del servicio)	0	
		Arrojo de basura o quemarla causando molestias	1	1



		Presunta obstrucción y arrojo de escombros y/o materiales. También no colocar señales preventivas en la vía.	0	
		Conducir vehículo no motorizado o animal a excesiva velocidad /o confiar vehículo a menor de edad o inexperto	1	
CONTRA LA SALUD PUBLICA	DELITOS	Presunta contaminación y propagación (contaminación de aguas, adulteración de sustancias y comercialización de productos nocivos)	0	1
		Presunto tráfico ilícito de drogas (promoción, favorecimiento, comercialización, producción, micro comercialización y posesión)	0	
DELITOS AMBIENTALES	DELITOS	Presunta actividad contra los recursos naturales y medio ambiente (contaminación, residuos peligrosos y minería ilegal)	2	2
		Presunta actividad contra los recursos naturales (tráfico ilegal de especies acuáticas, flora y fauna, tala ilegal y deforestación de bosques)	0	2
CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	DELITOS	Presunta actividad contra la paz pública (disturbios, apología, org. Criminal, banda y reglaje o marcate)	9	4
		Presunta actividad terrorista (provoca crea o mantiene estado de zozobra, alarma o terror a la población)	0	1
		Otros presuntos (discriminación contra la humanidad, genocidio, desaparición forzada y tortura)	0	
	FALTAS	Perturbar actos solemnes o reuniones públicas	1	
		Falta miento de palabra a una autoridad	0	
		Ocultar su nombre, domicilio o estado civil a la autoridad	0	
		El que niega auxilio a una autoridad para socorrer a un tercero	0	
	INFRACCIONES	Perturbar con discusiones, ruidos o molestias análogas	31	33
		Cambistas en la vía pública (interrumpen tránsito peatonal y vehicular)	0	



CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	FALTAS	Llamadores, jaladores y parqueadores informales (que gritan y se apropian de espacios públicos)	0		
		Recicladores formales o informales	0		
		Orates y/o indigentes (agresivos, que exigen dinero o se poseicionan de espacios, interrumpiendo actividades públicas o privadas)	0		
		Presuntas personas en actitud sospechosa	47	41	
		Presuntas personas en vehículos sospechosos	6	4	
		Presuntos trabajadores sexuales en la vía pública (masculino o femenino)	0		
		Presuntas personas que miccionan en vía pública	0		
		Otros presuntos (especificar en la sección datos importantes del formato de ocurrencias)	2		
ACCIDENTES E INFRACCIONES AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE	INFRACCIONES	Presunto consumo de alcohol o drogas perturbando la tranquilidad o seguridad de las personas o suministrarlo a menores de edad.	28	33	
		Presunta destrucción de plantas	0	1	
		Presunto actos de crueldad contra los animales	2	4	
		Presunta proposición inmoral o deshonesta	1		
		Presunto atropello	1		
		Presunto atropello y fuga	1		
		Presunto choque	16	11	
		Presunto choque y fuga	1		
		Otros presuntos accidentes (despiste, volcadura, caída de pasajero e incendio)	6	5	
		Apoyo subsidiario a la PNP , para el control de tránsito vehicular cuando lo solicite	0		
		Presunto vehículo abandonado	7	4	

		Vehículos no autorizados o prohibidos para servicio público	0	
		Vehículos que hacen piques y carreras.	2	1
		Paraderos y vehículos de transporte público informales	0	
		Vehículos estacionados en zona prohibida	5	
		Otras infracciones al RGTO. De tránsito.	1	1
0302 PRESUNTA ACTIV. CONTRA LA LEY DE PROTEC. Y BIENESTAR ANIMAL	INFRACCIONES	Ley nº 30407 - animales sensibles, domésticos, de granja, silvestres y acuáticos y animales de compañía o mascotas. (abandono de animales en la vía pública - utilización de animales en espectáculos de entretenimiento público o privado - la tenencia, caza, captura, compra y venta para el consumo humano de especies animales no definidas como animales de granja, exceptuándose aquellas silvestres criadas en zoo criaderos o provenientes de áreas de manejo autorizadas y peleas de animales tanto domésticos como silvestres en lugares públicos o privados)	6	1
CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO	DELITOS	Rebelión (alzarse en armas), sedición (desconocer al gobierno) y motín (emplear la violencia y atribuirse derechos del pueblo y hacer peticiones en nombre de este)	0	
AYUDA, AUXILIO Y RESCATE DE PERSONAS	APOYO	Rescate y auxilio de personas	7	5
		Auxilio vial	0	
		Menores y ancianos en estado de abandono	2	2
		Apoyo al vecino	15	17
		Personas extraviadas, desaparecidas y desorientadas	11	12
		Apoyo al turista	0	
		Entrevista por conflicto vecinal	9	1
		Otros (especificar en la sección datos importantes del formato de ocurrencias)	4	
	INFRACCIONES	Ruidos molestos	25	19



CONTRA LAS ORDENANZAS Y LICENCIAS MUNICIPALES		Obstrucción de calzada, vereda y otros, sin indicar vía alterna / sin señalización / sin medidas de seguridad (construcciones o reparaciones)	1	
		Ingerir alcohol en la vía publica		
OPERATIVOS	APOYO	Fiscalización y otros (especificar en la sección datos importantes del formato de ocurrencias)	1	
	OPERATIVOS	Otros operativos municipales (especificar en la sección datos importantes del formato de ocurrencias)	2	
		En apoyo a la PNP en programas preventivos (especificar la sección datos importantes del formato de ocurrencias)	2	
		Apoyo a otras entidades en programas preventivos (especificar en la sección datos importantes del formato de ocurrencias)	2	
ALERTAS TEMPRANAS EN DESASTRES, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS AFECTADOS Y EN RIEGOS	DESASTRES	Huaycos, inundaciones y desplazamientos	0	
		Incendios	2	
		Amago de incendios	1	
		Fuga de gas y derrame de sustancias tóxicas	2	
		Buzones sin tapa	3	
		Otros		
		Mobiliario urbano deteriorado y/o falta de mantenimiento		
		Otros (especificar en la sección datos importantes del formato de ocurrencias)		
ACONTECIMIENTOS ESPECIALES		Suicidio	0	
		Intento de suicidio	1	2
TOTAL			435	347



CUADRO DE INTERVENCIONES POR EL PERSONAL DE SERENAZGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2024

ATENCIONES	ENE
CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	3
VIOLENCIA CON LA MUJERES Y GRUPO FAMILIAR	15
CONTRA LA LIBERTAD	2
CONTRA EL PATRIMONIO	32
CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO	2
CONTRA TRANQUILIDAD PÚBLICA	9
OTRAS INTERVENCIONES	Actitud Sospechosa/Control Identidad
	Hallazgo cadáver
	Menores de Edad Extraviado
	Amago de Incendios
	Infracción RGT
	Heridos de Bala
	Mordedura de can
	Animal silvestre
	Accidente de Tránsito
	Labor Social
	Apoyos Diversos
	Recuperación de Vehículos
	Recuperación de Autopartes y Otros
	Intervenciones adictos a drogas, dopados o estado etílico
	Arma blanca
TOTAL	156

